



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B MENORCA

Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca de 12 de abril de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales de las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de facultativo especialista de área de Neumología del Hospital Mateu Orfila correspondiente a la gerencia del Área de Salud de Menorca (Exp.ASME-04/2020)

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.

2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 10 de septiembre de 2020 (BOIB núm. 158, de 12 de septiembre de 2020) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de facultativo especialista de área de Neumología correspondiente a la gerencia del Área de Salud de Menorca (Hospital Mateu Orfila).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de puntuaciones de la prueba teórico-práctica, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales de las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.

2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B MENORCA

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

El director gerente del Área de Salud de Menorca

Per delegación de firma de la consejera de Salud y Consumo (03/11/2020, BOIB del 7)

Romà Julià Masip



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B MENORCA
/

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES TOTALES
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
Facultativo Especialista de Área de Neumología	ASME-04/2020

DNI	APELLIDOS, Nombre	
**755*62*	CÓRDOVA DE LAS CASAS, AARÓN CARLO	73,85 punts